

se hizo referencia sobre una nueva Comisión calificadoradora, todo ello sin que proceda hacer una especial condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**14084** *ORDEN de 19 de mayo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 18 de marzo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Cristina López Altschwager, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Cristina López Altschwager, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 18 de marzo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Cristina López Altschwager contra resolución de fecha 12 de septiembre de 1985, dictada por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, debemos declarar y declaramos que dicho acto impugnado es conforme con el derecho y, en su consecuencia, decretamos no haber lugar a la anulación de dicho acto ni a las declaraciones que se pretenden en la demanda, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**14085** *ORDEN de 19 de mayo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria de 25 de marzo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pino Rodríguez Cruz, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María del Pino Rodríguez Cruz, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 25 de marzo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pino Rodríguez Cruz contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de febrero de 1985, por la que se excluyó a la actora del acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área 3189 «Teoría e Historia de la Educación», así como contra el acto presunto consistente en la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, por ajustarse a Derecho los impugnados.

Segundo.—Desestimar, en consecuencia, las restantes peticiones de la demanda.

Tercero.—Sin condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**14086** *ORDEN de 19 de mayo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de 22 de enero de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Esquivias Fedriani, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Luis Esquivias Fedriani, contra resolución de este Departamento, sobre acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 22 de enero de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Declarar inadmisibile en el recurso interpuesto por el Procurador don Manuel Murave Pérez en nombre de don Luis Esquivias Fedriani, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 11 de febrero de 1985 que al resolver alzada contra acuerdo de 8 de julio de 1984 de la Comisión que juzgó las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad del área 83, «Física de la Materia Condensada», y recursos de reposición contra Resolución de la misma Secretaría de Estado de 30 de agosto de 1984, que aceptó la propuesta de la Comisión, decidió estimar parcialmente los recursos, por no haberse ampliado el presente recurso al nuevo acto dictado por la citada Comisión; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**14087** *ORDEN de 19 de mayo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de 3 de febrero de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Navarro Merino, sobre pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Martín Navarro Merino, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 3 de febrero de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar en nombre y representación de don Martín Navarro Merino contra los acuerdos de la Secretaría de Estado para las Universidades e Investigación de 13 de junio de 1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Resolución de 30 de abril de igual año, referentes a la exclusión de pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad en la cual se halla comprendido el recurrente, declaramos que dichos acuerdos son ajustados a Derecho; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**14088** *ORDEN de 19 de mayo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos de 17 de abril de 1987, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Arasti Abaunza, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Arturo Arasti Abaunza, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Burgos, en